

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE
LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA -ASPROSDHIMDG-
1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	12
8. COMISION DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Nombramiento	15
Información Complementaria del Área Financiera	16
Formulario Estadístico	26
Información Complementaria a Forma Única Estadística	27
Forma SR1	28



Guatemala, 2 de mayo de 2011

Señor:

Camilo Gilberto Morales Castro

Presidente y Representante Legal

Asociación de Promotores Sociales del Departamento de Huehuetenango y municipios de los departamentos de Guatemala

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-116-2010 de fecha 13 de julio de 2010, ha efectuado auditoría gubernamental, en la Asociación de Promotores Sociales del departamento de Huehuetenango y municipios de los departamentos de Guatemala -ASPROSDHIMDG-, con registro de cuentadancia No. A-HUE-01-02-2008, ubicada en la 10va. Avenida 9-101 zona 1, Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar aspectos financieros, de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, ocurridos durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que no obstante las deficiencias encontradas, los Directivos de la Asociación cumplen con los objetivos y metas planificadas, situación por la cual, la gestión es aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos de infraestructura llevados a cabo por la Asociación.



Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 02 de mayo de 2010

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

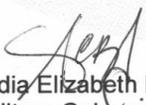
Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento DAEE-0116-2010 de fecha 13 de julio de 2010, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros, en la Asociación de Promotores Sociales del departamento de Huehuetenango y municipios de los departamentos de Guatemala -ASPROSDHIMDG-, por el período del 01 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010. Dicha entidad, está ubicada la 10ma. Av. 9-107 zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango, identificada con Registro de Cuentadancia No. A-Hue-01-02-2008.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado al Control Interno, un (1) hallazgo relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez
Auditora Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Civil no lucrativa denominada Asociación de Promotores Sociales del departamento de Huehuetenango y municipios de los departamentos de Guatemala -ASPROSDHIMDG-, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida en el municipio de Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango el 14 de febrero del año 2006, según Escritura Pública No. 127, partida número 05-2003, folio número 45, de Inscripción de Asociaciones Civiles de Personas Jurídicas, se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas con el número A-HUE-01-02-2008.

La responsabilidad de rendir cuentas de -ASPROSDHIMDG-, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º. de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

La Asociación -ASPROSDHIMDG-, es una entidad privada, civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa, social, cultural y educativa, mutualista, sin distinción de raza ni creencias religiosas de desarrollo comunitario, que se constituye con el fin de lograr el desarrollo social cultural y económico de sus integrantes, cuyo domicilio se establece en el departamento de Huehuetenango, municipio de Huehuetenango.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



Otros Aspectos Legales

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

El Acuerdo Interno número A-050-2009, de fecha 29 de diciembre de 2009.

Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Legislativo 02-2003.

Nombramiento de Auditoría, No. DAEE-116-2010-, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios suscritos con el Fondo de Solidaridad Social, Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Unión Cantinil, Aguacatán, Barillas, Tectitán, Cuilco.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.



Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, cubriendo el período comprendido de 01 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Fondo de Solidaridad Social, Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Unión Cantinil, Aguacatán, Barillas, Tectitán, Cuilco, todas del departamento de Huehuetenango; considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría. Se verificaron los documentos legales que respaldan sus operaciones, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

La auditoría se practicó sobre una muestra del 70% de los registros y operaciones contables del período comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010, del total de egresos que asciende a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES (19,393,183.00) (Ver anexo 5) en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

Caja

El corte de caja se realizó al 30 de junio de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen intactos los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

Al 30 de junio de 2010 se determinó un saldo de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON



VEINTIUN CENTAVOS (Q.1,336,578.21) (Ver anexo 3), no obstante durante el período auditado la Asociación administró VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS, (Q.20,729,761.21) y efectuó egresos por la cantidad de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES (19,393,183.00); el movimiento de ingresos y egresos ha quedado registrado en la caja fiscal, (Ver anexo 1, tabla 1.1).

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Asociación, administró fondos en 14 cuentas bancarias, aperturadas en Bancos del Sistema Bancario Nacional, reflejando un saldo de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 1,347,253.28) cifra que fue cotejada con los respectivos estados de cuenta y al comparar con el saldo de caja fiscal, reflejó una diferencia de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (10,675.07), correspondiente a intereses que a la fecha del corte de caja no se habían registrado en la misma, (ver anexo 3).

Se estableció que el saldo de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.1,336,578.21) se destinarán para llevar a cabo el proyecto denominado: “Construcción de primera fase de parqueo de sótano edificio y mercado municipal, municipio de Cuilco departamento de Huehuetenango”.

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, no se registraba en libros auxiliares de Bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, debido a que no se contaba con los mismos hasta que se practicó la auditoría, motivo por el cual, la Asociación procedió a hacer los trámites correspondientes para la autorización de un libro para cada proyecto, y posteriormente dejó al día los registros. Los saldos reportados en cada libro, fueron corroborados mediante confirmación bancaria.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias respectivas y se efectuó confirmación bancaria a las cuentas monetarias aperturadas por la Asociación.

Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL



SETECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS, (Q.20,729,761.21), provenientes del Fondo de Solidaridad Social, Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Unión Cantinil, Aguacatán, Barillas, Tectitán, Cuilco, todas del departamento de Huehuetenango (ver anexo 2).; para la ejecución de obras de infraestructura.

La municipalidad de Cuilco, proporcionó el 31% de los fondos a la Asociación, siendo ésta la principal fuente de financiamiento.

Los ingresos percibidos por la Asociación, se encuentran debidamente documentados con los respectivos recibos de ingresos 63-A2, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como en los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos.

Egresos

Se examinó la muestra de egresos de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas de Empresas que ejecutaron los proyectos, verificándose si las mismas cumplen con las disposiciones legales; determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal.

Los egresos por concepto de pagos efectuados para la realización de proyectos de infraestructura, durante el periodo auditado, asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES (19,393,183.00), (ver anexo 1, tabla 1.1).

Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 10 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 30 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (ver anexo 4).

Área Técnica

Se verificaron los expedientes seleccionados en la muestra para determinar si cumplieron con lo especificado en convenios y otras leyes aplicables, no obstante mediante providencia -DAEE-455-2010 de fecha 16 de septiembre de 2010, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un experto para que evalúe técnicamente los



proyectos seleccionados quien por separado presentará el informe correspondiente.

La Asociación -ASPROSDHIMDG-, tuvo a su cargo la administración del proyecto denominado “Construcción de primera fase de parqueo en sótano, edificio y mercado municipal, municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango”, los fondos para dicha construcción son proporcionados por la municipalidad del municipio de Cuilco, departamento de Huehuetenango; hasta el 30 de junio de 2010, se determinó que ésta le había proporcionado a la Asociación un total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q. 6,480,000.00), mientras que la Asociación ha efectuado egresos de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 5,143,421.79) de acuerdo al avance físico establecido en los informes de supervisión respectivos. (ver anexo 6, No.14).

Pudo determinarse que en dicho proyecto, existe un avance financiero del CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (48%), mientras que el avance físico es de un OCHO POR CIENTO (8%). La diferencia establecida entre el avance físico y financiero del proyecto CUARENTA POR CIENTO (40%) se genera por la inversión correspondiente a la compra de materiales afines para llevar a cabo su construcción. Esta fue efectuada según lo establecido en el Addendum al convenio No. 02-2010 de fecha 17 de mayo de 2010. A este caso se le dará el seguimiento respectivo en la segunda fase de la auditoría que se practicará en la misma Asociación. Mediante providencia 641-2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, se solicitó la intervención de un Ingeniero Auditor para que se proceda a efectuar específicamente la evaluación correspondiente al mencionado proyecto.

En virtud de que la municipalidad de Cuilco, Huehuetenango en un desembolso, otorgó a la Asociación ASPROSDHIMDG el SESENTA POR CIENTO (60%) de los fondos para la construcción del proyecto, se elaboró la respectiva providencia para hacerlo del conocimiento de la Dirección de Auditoría de Municipalidades y que ésta proceda como corresponda.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La auditoría realizada en la Asociación -ASPROSDHIMDG-, fue exclusivamente al período comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010, en virtud que las operaciones contables y financieras relacionadas con este período, no habían sido fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.



La Asociación, utiliza controles auxiliares que permiten determinar la razonabilidad de las operaciones y fuentes de financiamiento para la ejecución de los gastos.

Las pruebas y procedimientos de auditoría se efectuaron a la muestra seleccionada verificando los registros contables, relacionados con los fondos provenientes del Fondo de Solidaridad Social, Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Unión Cantinil, Aguacatán, Barillas, Tectitán, Cuilco, todas del departamento de Huehuetenango.

Durante el período auditado, la Asociación celebró convenios con el Fondo de Solidaridad Social, Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, y de las Municipalidades de Unión Cantinil, Aguacatán, Barillas, Tectitán, Cuilco, por TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 30,758,000.20), de los cuales en el año 2008 recibió la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 1,480,984.43), en el año 2009, recibió la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS (Q. 8,952,128.16) y en el año 2010 la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 10,296,648.62), ascendiendo el total recibido a la cantidad de VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS, (Q.20,729,761.21).

En el desarrollo de la auditoría, se formularon los siguientes hallazgos: 1) No se elaboró cuenta específica para cada proyecto, 2) Falta de Publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras, los cuales fueron comunicados a la administración, mediante oficio de comunicación de hallazgos No. 1-ASPROSDHIMDG-2010, y discutidos mediante acta DAEE-0116 No. 1-2010.

Conclusiones

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante las deficiencias encontradas, los Directivos de la Asociación cumplen con los objetivos y metas planificadas, situación por la cual, la gestión es aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos seleccionados.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto

Condición

En el proceso de auditoría se determinó que los fondos para la ejecución de los proyectos denominados Balasto de tramos carreteros, aldea Vista Hermosa, La Esperanza, Las Lomas, Nueva independencia y el Rincón, municipio de Unión Cantinil del departamento de Huehuetenango, por un monto de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 527,670.47); Construcción de Terrazas aldea La Esperanza, municipio de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango por un monto de TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 370,716.92), fueron administrados en una misma cuenta de depósitos monetarios a nombre de la Asociación ASPROSDHIMDG.

Criterio

El Acuerdo No. A-144-2006 del Contralor General de Cuentas de fecha 29 de diciembre de 2006, artículo 2 indica: “que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban”.

Causa

Falta de supervisión del Presidente y Representante Legal de la Asociación en el manejo de contabilidad gubernamental.

Efecto

Incertidumbre en las cifras contables, debido a que no se sabe con certeza la disponibilidad financiera de cada proyecto en ejecución.



Recomendación

El Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHIMDG-, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que se tenga especial cuidado al momento de recibir fondos provenientes del Estado, a efecto de que se aperture una cuenta bancaria por cada convenio que se suscriba.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio, de comunicación de hallazgos No. 1 de fecha 10 de agosto de 2010, se les comunicaron los resultados de la auditoría a los responsables de la Administración, habiéndose fijado un plazo de cinco días para que presenten los argumentos correspondientes para desvanecer los hallazgos, quienes en oficio No. 15 -ASPROSDHIMDG- de fecha 01 de septiembre de 2010, manifestaron lo siguiente: “El convenio de financiamiento para la Ejecución de proyectos u obras municipales número 01-2008, de fecha quince de julio del año dos mil ocho, suscrito entre la municipalidad de Unión Cantinil y la Asociación ASPROSDHIMDG, establece en la cláusula séptima que para el manejo de los fondos de dicho proyecto se emitirán cheques no negociables a nombre de la Asociación, mismos que deberán ser depositados en una cuenta a nombre de la Asociación, por lo que dichos se manejaron en la cuenta de Banrural a nombre de ASPROSDHIMDG, por lo que de igual manera se trabajó el proyecto Balastro de tramos carreteros, aldeas Vista Hermosa, La Esperanza, Nueva Independencia y el Rincón, municipio de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango, posterior a la ejecución de estos proyectos, se procedió a aperturar una cuenta específica a nombre del proyecto para el manejo de los fondos por disposición de los convenios que se han firmado con las diferentes instituciones financieras, lo que puede evidenciarse en la fotocopia del convenio citado anteriormente y que adjunto a la presente”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos que presentaron no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



Hallazgo No.2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Durante la revisión de la muestra de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación ASPROSDHIMDG, se estableció que en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS no se publicaron los siguientes documentos: contratos números 03-2008 por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 1,790,252.20), 004-2008 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (2,500,000.00); Bases de los proyectos denominados Construcción Edificio Municipal, municipio de Malacatancito y construcción Camino Rural, caserío Playa Buena Vista, Canibal a caserío Jototitán, La Pila fase II; y actas de adjudicación y aprobación de adjudicación del proyecto Apertura de Carretera y Balasto, Caserío Las Pilas, Cantón Aguacatán, Huehuetenango.

Criterio

El Decreto No. 72-2008, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve y sus reformas, artículo 55: "Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales o Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que recibe y/o administra fondos públicos deben publicar en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q. 30,000.00) que efectúen con dichos fondos".

Causa

Inobservancia de preceptos legales aplicables, por parte de los Directivos de la Asociación.

Efecto

No se evidencia transparencia en el proceso.



Recomendación

El Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHMDG- deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que en futuros eventos, de acuerdo a la legislación vigente, publique los documentos correspondientes en GATECOMPRAS.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio, de comunicación de hallazgos No. 1 de fecha 10 de agosto de 2010, se les comunicaron los resultados de la auditoría a los responsables de la Administración, habiéndose fijado un plazo de cinco días para que presenten los argumentos correspondientes para desvanecer los hallazgos, quienes en oficio No. 15 -ASPROSDHMDG- de fecha 01 de septiembre de 2010, manifestaron lo siguiente: “La ONG ASPROSDHMDG, de todo proceso de licitación o cotización que realiza, hace la respectiva publicación en el sistema Guatecompras, lo que puede evidenciarse en el mismo portal de publicaciones y en las constancias impresas en los expedientes correspondientes a cada proyecto; en relación a los documentos relacionados en el oficio de comunicación de hallazgos, en un principio desconocíamos de la obligación de publicar los contratos respectivos, por lo que únicamente se publicaba la adjudicación, situación que fue corregida en años posteriores puesto que los contratos del año dos mil nueve y años dos mil diez, fueron debidamente publicados en el portal de Guatecompras; con relación a las actas de adjudicación y aprobación de adjudicación no se publicaron por considerar que no era necesario, ya que la información de los oferentes y la empresa adjudicada ya habían sido publicadas”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que no se presentaron argumentos para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CAMILO GILBERTO MORALES CASTRO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/09/2008	30/06/2010
2	ELMER MISRAIN LUCAS LOPEZ	EX TESORERO	01/09/2008	30/06/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ

Coordinador de Comisión

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ TREJO

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



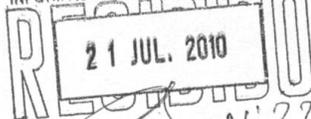
**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA



30045

DAEE-0116-2010

Guatemala, 13 de julio de 2010

Firma: _____ Hora: 11:22
Guatemala

Auditor Gubernamental:
LICDA. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO FERNANDO RODRIGUEZ TREJO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo. *[Signature]*
Lic. Arnoldo Escobar Guillías
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700. Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA -ASPROSDHIMDG-

Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

PERÍODO AUDITADO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010

Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1
ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE
GUATEMALA -ASPROSDHIMDG-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE
2010
ASPROSDHIMDG

TABLA No. 1.1: Arrastre de saldos
 (Expresado en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior	0.00		
AÑO 2008			
Septiembre	259,558.46	259,558.46	0.00
Octubre	111,158.46	111,158.46	0.00
Noviembre	527,670.47	527,670.47	0.00
Diciembre	582,597.04	582,597.04	0.00
AÑO 2009			0.00
Enero	0.00	0.00	
Febrero	1,078,918.58	1,078,918.58	0.00
Marzo	220,362.72	220,362.72	0.00
Abril	359,274.56	359,274.56	0.00
Mayo	295,320.00	295,320.00	0.00
Junio	171,864.21	171,864.21	0.00
Julio	899,720.73	899,720.73	0.00
Agosto	562,202.37	562,202.37	0.00
Septiembre	1,064,895.02	961,600.00	103,295.02
Octubre	1,652,105.92	1,755,400.94	0.00
Noviembre	1,443,596.00	1,443,596.00	0.00
Diciembre	1,203,868.05	1,203,868.05	0.00
AÑO 2010			0.00
Enero	649,438.40	649,438.40	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	1,603,753.52	1,603,753.52	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	7,797,906.70	1,154,126.70	6,643,780.00
Junio	245,550.00	5,552,751.79	1,336,578.21
TOTAL	20,729,761.21	19,393,183.00	1,336,578.21

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación ASPROSDHIMDG



TABLA No. 1.2: Ingresos y Egresos
(Expresado en Quetzales)

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior	-		-
Del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2008	1,480,984.43	1,480,984.43	-
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009	8,952,128.16	8,952,128.16	-
Del 1 de enero al 30 de junio de 2010	10,296,648.02	8,960,070.41	
TOTAL	20,729,761.21	19,393,183.00	1,336,578.21

Comentario: En el período auditado, la Asociación percibió fondos por la cantidad de VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS, (Q.20,729,761.21).

Los egresos ascienden a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES (19,393,183.00).

Se estableció que del saldo determinado, UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.1,336,578.21), se destinarán para llevar a cabo el proyecto denominado Construcción de primera fase de parqueo de sótano edificio y mercado municipal, municipio de Cuilco departamento de Huehuetenango.



ANEXO 2
ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE
GUATEMALA -ASPROSDHIMDG-
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE
2010
ASPROSDHIMDG
 (Expresado en Quetzales)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Municipalidad de Unión Cantinil	4,121,617.39	20%
Municipalida Aguacatán	5,317,170.30	26%
CODEDEH	1,972,733.00	10%
Municipalidad de Barillas	1,377,267.00	7%
Municipalidad de Tectitán	180,000.00	1%
Fondo de Solidaridad	1,280,973.52	6%
Municipalidad de Cuilco	6,480,000.00	31%
TOTAL	20,729,761.21	100%

Fuente: Caja Fiscal y convenios suscritos por ASPROSDHIMDG con las entidades respectivas

Comentario:

En el periodo auditado, el TREINTA Y UNO POR CIENTO (31%) de ingresos de ASPROSDHIMDG, Son provenientes de la municipalidad de Cuilco, Huehuetenango.



ANEXO 3
ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE
GUATEMALA -ASPROSDHIMDG-
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE
2010
ASPROSDHIMDG
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCION	PARCIAL	Total
Saldo Anterior		
(+) Ingresos del 1 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2010	20,729,761.21	20,729,761.21
(-) Egresos del 1 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2010	19,393,183.00	19,393,183.00
Saldo de caja al 31 de julio de 2010		1,336,578.21

Fuente: Caja Fiscal de la Asociación ASPROSDHIMDG

Comentario:

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal, de la Asociación, estableciéndose un saldo al 30 de junio de 2010 de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTIUN CENTAVOS (Q.1,336,578.21).



ANEXO 4
ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE
HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE
GUATEMALA -ASPROSDHIMDG-
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
ASPROSDHIMDG
AL 30 DE JUNIO DE 2010

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	22353	09/09/2008	569901	569950	50	569901	569940	40	569941	569950	10
63-A2	22330	09/09/2008	92101	92200	100	92101	92170	70	92171	92200	30

Fuente: Copia de los envíos fiscales proporcionados por la Asociación.

Comentario:

Según conteo físico practicado no se estableció ninguna deficiencia en cuanto al manejo de formas oficiales.



ANEXO 5
ASOCIACION DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO Y MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA -ASPROSDHIMDG-
DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA
ASPROSDHIMDG
(Expresado en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTOR A	No. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DESEMBOLSOS/ INGRESOS	PAGOS/ EGRESOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO
1	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, RIO BLANCO CHIQUITO, MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCTORA	03-2008	Q. 1.790.252,20	003-2008	Q. 1.790.252,20	Q. 2.142.009,20	Q. 2.142.009,20	100%	100%
2	REMODELACION ESCUELA PRIMARIA URBANA MIXTA OSCAR GONZALEZ RECINOS, ZONA UNO, BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCTORA	98-2008	Q. 2.500.000,00	0004-2008	Q. 2.500.000,00	Q. 2.500.000,00	Q. 2.500.000,00	100%	100%
3	APERTURA DE CARRETERA Y BALASTO, CASERIO LAS PILAS, CANTON AGUACATAN, MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCTOR A JIMENEZ HERNANDEZ	005-2009	Q. 3.280.900,00	005-2009	Q. 3.280.900,00	Q. 3.175.161,10	Q. 3.175.161,10	83%	85%
4	MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL UBICADO EN EL MUNICIPIO MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCIARC	FSS/ONG/24-2009	Q. 3.254.358,00	006-2009	Q. 3.254.358,00	Q. 650.871,60	Q. 650.871,60	20%	30%
5	CONSTRUCCION DE PRIMERA FASE DE PARQUEO EN SOTANO, EDIFICIO Y MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCIARC	002-2010	Q. 10.800.000,00	003-2010	Q. 10.799.783,96	Q. 6.480.000,00	Q. 5.143.421,79	48%	45%
TOTAL				0,00			14.948.041,90	13.611.463,69		

Fuente: Listado de proyectos, proporcionados por ASPROSDHIMDG; recibos de ingresos, facturas, caja fiscal, convenios, contratos.



DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Q. 19,393,183.00	100%	
Q. 13,611,463.69.....	X	70%

Comentario:

La muestra se determinó considerando el total de los egresos y posterior a ello se estableció aritméticamente el porcentaje a analizar. El criterio fue hacer la revisión de expedientes de proyectos cuyos montos de los convenios celebrados, sobrepasaran un millón de quetzales (Q.1,000,000.00).

La auditoría se practicó sobre una muestra del SETENTA POR CIENTO (70%) de los registros y operaciones contables del período comprendido del 1 de septiembre de 2008 al 30 de junio de 2010, del total de egresos, que asciende a DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q. 17,878,262.81), de los cuales se revisaron TRECE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 13,611,463,69).



ANEXO No. 6
CÉDULA DE PROYECTOS, ASOCIACIÓN ASPROSDHIMDG
PERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	No. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DESEMBOLSOS/INGRESOS	PAGOS/EGRESOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	No. Cta.
1	CONSTRUCCION TERRAZAS, ALDIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE UNION, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCTORA BARRIOS	03-2008	Q. 370,716.92	001-2008	Q. 370,716.92	Q. 370,716.92	Q. 370,716.92	100%	100%	3312005272 BR
2	BALASTO DE TRAMOS CARRETEROS, ALDIA VISTA HERMOSA, LA ESPERANZA, LAS CANTILLAS, MUNICIPIO DE INDEPENDENCIA Y EL RINCON, MUNICIPIO DE UNION, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	CONSTRUCTORA GOMEZ	10-2008	Q. 794,206.00	0009-2008	Q. 794,206.00	Q. 527,670.47	Q. 527,670.47	66%	66%	3312005272 BR
3	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE CHICUITO, MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCTORA EVA	03-2008	Q. 1,790,252.20	003-2008	Q. 1,790,252.20	Q. 2,142,009.20	Q. 2,142,009.20	100%	100%	3032169883 BR
4	REMODELACION ESCUELA PRIMARIA URBANA MARTA OSCAR GONZALEZ REYNOS, ZONA UNO, BARRIAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCTORA GOMEZ	06-2008	Q. 2,500,000.00	0004-2008	Q. 2,500,000.00	Q. 2,500,000.00	Q. 2,500,000.00	100%	100%	3032169861 BR
5	MEJORAMIENTO CALLE, PARA EL MUNICIPIO DE SECTAL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCTORA GOMEZ	11-2009	Q. 1,030,000.00	002-2009	Q. 1,030,000.00	Q. 1,030,000.00	Q. 1,030,000.00	100%	100%	3032175881 BR
6	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO CEMENTERIO, ALDIA HUNUC, MUNICIPIO DE HUNUC, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCCIONES SERVIC	003-2009	Q. 475,711.67	002-2009	Q. 475,500.00	Q. 451,725.00	Q. 451,725.00	95%	95%	3312007404 BR



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	No. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	No. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DESEMBOLOS/INGRESOS	PAGOS/EGRESOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	No. Cta.
7	MEJORAMIENTO DE CARRETERA FASE II, DE LA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE UNION CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCCIONES SERVIC	002-2009	Q. 898.521,17	003-2009	Q. 898.500,00	Q. 893.375,00	Q. 893.375,00	95%	95%	3312007418 BR
8	MEJORAMIENTO CARRETERA, PUNTO, BALASTY DRENAJES TRANSVERSALES, UBICADO DEL PUENTE RIO LIMON A CANTON BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE UNION CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCCIONES SERVIC	004-2009	Q. 1.598.600,00	004-2009	Q. 1.598.600,00	Q. 1.598.600,00	Q. 1.598.600,00	95%	95%	3312007462 BR
9	APERTURA DE CARRETERA Y BALASTO, CASERIO LAS PILAS, CASERIO LA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUCTORA, ININEZ, HERNANDEZ	005-2009	Q. 3.280.900,00	005-2009	Q. 3.280.900,00	Q. 3.175.161,10	Q. 3.175.161,10	83%	85%	3312007711 BR
10	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO MALAGUANTICO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCARC	F55/ONG/24-2009	Q. 3.254.358,00	006-2009	Q. 3.254.358,00	Q. 650.871,60	Q. 650.871,60	20%	30%	3312008031 BR
11	CONSTRUCCION CANINO RURAL, UBICADO EN EL CASERIO PLAYA BUENA VISTA GAMBAL, A CASERIO JOCOTTAN LA PILA, FASE II, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCARC	F55/ONG/24-2009	Q. 3.150.509,60	007-2009	Q. 3.150.509,60	Q. 630.101,92	Q. 630.101,92	20%	50%	3312008045 BR
12	REMEDIACION PUESTO DE SALUD, ALDEA TAJAMUCCO, MUNICIPIO DE UNION CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUFAJACIL	003-2010	Q. 396.400,00	001-2010	Q. 198.080,00	Q. 198.080,00	Q. 198.080,00	100%	75%	8100053570 BI
13	MEJORAMIENTO CARRETERA (BALASTO), ALDEA GUANTAN, MUNICIPIO DE UNION CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	CONSTRUFAJACIL	006-2010	Q. 422.500,00	002-2010	Q. 422.500,00	Q. 211.250,00	Q. 211.250,00	50%	90%	8100054355 BI



Nº.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	Nº. CONVENIO	VALOR DEL CONVENIO	Nº. CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DESEMBOLSOS/INGRESOS	PAGOS/EGRESOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	Nº. CH.
(*)	CONSTRUCCION DE PRIMERA FASE DE PARQUE EN SOTANO, EDIFICIO Y MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.	INCIAMC	002-2010	10.800.000,00 Q.	003-2010	10.799.783,96 Q.	6.480.000,00 Q.	5.143.421,79 Q.	48%	8%	EL00053430 B1
	TOTAL			19.858.000,20 Q.		20.729.761,21 Q.		18.993.188,00 Q.			

Fuente: Listado de proyectos, convenios y contratos, proporcionados por la asociación.

COMENTARIO:

En el cuadro anterior pueden apreciarse los proyectos que administra la Asociación de los cuales 3 se encuentran concluidos física y financieramente, mediante providencia -DAEE-455-2010 de fecha 16 de septiembre de 2010, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un experto para que evalúe técnicamente los proyectos seleccionados quien por separado presentará el informe correspondiente.

(*) La diferencia establecida entre el avance financiero y avance físico del proyecto (40%), se genera por la inversión correspondiente a la compra de materiales afines para llevar a cabo dicha construcción.



Formulario Estadístico



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES															
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Asociación de promotores social del Depto. De Huehuetenango y municipios de los Deptos. De Guatemala-ASPROSDHMDG-													
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:														
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A-HUE-01-02-2008													
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES													
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0116-2010													
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	13 de julio de 2010													
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez													
1.9	CODIGO (Excluido estadística)														
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr><td>Día</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>9</td></tr> <tr><td>Año</td><td>2008</td></tr> </table>	Día	1	Mes	9	Año	2008	AL <table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr><td>Día</td><td>30</td></tr> <tr><td>Mes</td><td>6</td></tr> <tr><td>Año</td><td>2010</td></tr> </table>	Día	30	Mes	6	Año	2010
Día	1														
Mes	9														
Año	2008														
Día	30														
Mes	6														
Año	2010														
		No. MESES AUDITADOS 22													
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA													
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Gubernamental													
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	41.459.522,41												
	Saldo anterior*	Q	1.336.578,21												
	Ingresos	Q	20.729.761,20												
	Egresos	Q	19.393.183,00												
*Ingresar únicamente si es examen especial															
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS															
3.1 *SANCIÓN															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal											
	CI	C													
2	1	1	Q 20.000,00	Decreto No. 72-2008, Acuerdo A-144-2006											
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal											
	CI	C													
0															
3.3 *DENUNCIA															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal											
	CI	C													
0															
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -															
4 PRESUPUESTO															
Presupuesto Asignado	Q	-													
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-													
Vigente	Q	-													
Ejecutado	Q	-													
Por devengar	Q	-													
5.1 TIPO DE OBRA		*No.Obras	Monto												
Puentes	Q	-													
Pavimentos	Q	-													
Edificios Escolares	Q	-													
Otros edificios	Q	-													
Salón usos múltiples	Q	-													
Const. Y Mant. Carretera	Q	-													
Instalaciones Deportivas	Q	-													
Sistema de Agua Potable	Q	-													
Drenajes	Q	-													
Energía Eléctrica	Q	-													
Otros	Q	-													
TOTAL	0	Q -													
6 OBSERVACIONES															
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES															
NOMBRES	CARGO														
Licenciado Fernando Rodríguez Trejo	Supervisor de Auditoría														
Licenciada Nydia Elizabeth Barrera Pérez	Auditora Gubernamental														



Información Complementaria a Forma Única Estadística

PERIODO AUDITADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2010
 ASOCIACIÓN DE PROMOTORES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE
 HUEHUETENANGO -ASPROSDHIMDG-
 Cuentadancia No. A-HUE-01-02-2008
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULA-CION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL	
1	Cuentas bancarias no aperturadas para la administración del proyecto	El Acuerdo No. A-144-2006 del Contralor General de Cuentas de fecha 29 de diciembre de 2006, artículo 2 indica: "que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).	Q. 10,000.00			Q. 10,000.00	
2	Falta de Publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras	El Decreto No. 72-2008, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve y sus reformas, artículo 55: "Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales o Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que recibe y/o administra fondos públicos deben publicar en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q. 30,000.00) que efectúan con dichos fondos".	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).	Q.10,000.00			Q. 10,000.00	
TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS								Q. 20,000.00



Forma SR1

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, S.A.</p>		<p>Formulario SR1 Anexo No. 7</p>			
<p>DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</p>		<p>IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</p>			
Nombre de la Entidad	Asociación ASPROSDHMDG	Dirección de la Entidad Auditada	10ª. avenida 9-107, zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango		
No. De Cuantadancia	A-HUE-01-02-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	40424456		
Tipo de Auditoria	Financiera, de cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	Del 1 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2010.		
Nombreamiento	DAEE-0116-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró		
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
1	<p>Área Financiera</p> <p>Hallazgo Relacionado con el Control Interno</p> <p>Cuentas bancarias no aperturadas para administración del proyecto</p> <p>Condición</p> <p>En el proceso de auditoría se determinó que los fondos para la ejecución de los proyectos denominados Balasto de tramos carreteros, aldea Vista Hermosa, La Esperanza, Las Lomas, Nueva independencia y el Rincón, municipio de Unión Cantinil del departamento de Huehuetenango, por un monto de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 527.670.47); Construcción de Terrazas aldea La Esperanza, municipio de Unión Cantinil, departamento de Huehuetenango por un monto de TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 370.716.92), fueron administrados en una misma cuenta de depósitos monetarios a nombre de la Asociación ASPROSDHMDG.</p>	Representante Legal Sr. Camilo Gilberto Morales Castro Tesorero Elmer Misraín Lucas López			
	<p>Recomendación</p> <p>Se le giraron instrucciones al Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHMDG-, para que cuando reciba fondos provenientes del estado, aperture una cuenta bancaria por cada convenio que suscriba.</p>				



Formulario SR1
Anexo No. 7



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación ASPROSDHMDG	Dirección de la Entidad Auditada	10ª. avenida 9-107, zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango
No. De Cuantificación	A-HUE-01-02-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	40424456
Tipo de Auditoría	Financiera, de cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	Del 1 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2010.
Nombreamiento	DAEE-0116-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
2	Hallazgo Relacionados con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables Falta de Publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras				
	Condición Durante la revisión de la muestra de expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Asociación ASPROSDHMDG, se estableció que en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS no se publicaron los siguientes documentos: contratos números 03-2008 por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 1,790,252.20), 004-2008 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (2,500,000.00); Bases de los proyectos denominados Construcción Edificio Municipal, municipio de Malacatancito y construcción Camino Rural, caserío Playa Buena Vista, Caribál a caserío Jototitán, La Pila fase II, y actas de adjudicación y aprobación de adjudicación del proyecto Apertura de Carretera y Balasto, Caserío Las Pilas, Cantón Aguacatán, Huehuetenango.				



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS</p>		<p>Formulario SR1 Anexo No. 7</p>			
<p>DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</p>		<p>IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</p>			
Nombre de la Entidad	Asociación ASPROSDHMDG	Dirección de la Entidad Auditada	10ª avenida 9-107, zona 1, Huehuetenango, Huehuetenango		
No. De Cuantadancia	A-HUE-01-02-2008	Teléfonos de la Entidad Auditada	40424456		
Tipo de Auditoria	Financiera, de cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	Del 1 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2010.		
Nombrramiento	DAEE-01116-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se elaboró		
Auditor Gubernamental	Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez.	Supervisor	Lic. Fernando Rodríguez Trejo		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	<p>Recomendación Se le giraron instrucciones al Presidente y Representante Legal de -ASPROSDHMDG- para que en futuros eventos, de acuerdo a la legislación vigente, publique los documentos correspondientes en GUATECOMPRAS.</p>	<p>Representante Legal Sr. Camilo Gilberto Morales Castro Tesorero Elmer Misraín Lucas López</p>			

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, mayo de 2011

Licda. Nydia Elizabeth Barrera Pérez
 Colegiada Activa No. 10.692
 Auditora Gubernamental
 Asociación ASPROSDHMDG



Sr. Camilo Gilberto Morales Castro
 Presidente y Representante Legal
 Asociación ASPROSDHMDG

